

fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Concesión.*

Dictada Resolución de Concesión en el marco del Programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de Ticket de Autónomo para el Inicio de Actividad y dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente Resolución que se relaciona a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y constancia de la misma podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en la Avenida Carlos III, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: Dante Alfredo Páez Loza.

Núm. expte.: MA/TA/00085/2007.

Dirección: C/ Bartolomé Abellanda, núm. 23.

Localidad: 29100, Coín, Málaga.

Motivo: Notificación de Resolución de Concesión de fecha 23.12.2008.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución Modificatoria.*

Dictada la Resolución Modificatoria en el marco del programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de ticket de autónomo para el inicio de actividad y dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de la interesada y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente Resolución que se relaciona a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y constancia de la misma podrán comparecer en el plazo de 15 días en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en la Avenida Carlos III, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesada: Nathalie Helene Andoque Cassany.

Núm. Expte.: MA/TA/02557/2007.

Dirección: C/ Vista del Guadalhorce núm. 13. 29100 Coín. Málaga.

Motivo: Notificación de Resolución modificatoria de 9.1.2009.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resoluciones de recursos potestativos de reposición.*

Resueltos los recursos potestativos de reposición interpuestos contra las Resoluciones dictadas en el marco del programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de ticket de autónomo para el inicio de actividad y dada la imposibilidad de practicar las notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber a través de este anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones que se relacionan a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones y constancia de las mismas podrán comparecer en el plazo